

EXPTE Nº: 62/2014

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL EJE 3 “INTEGRACIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES” EN EL MARCO DE LA INICIATIVA URBANA “PROYECTO DE REGENERACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA”.

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Getafe está llevando a cabo el “Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga”, cofinanciado al 50% por la Unión Europea con cargo al FEDER dentro de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 4 de “Desarrollo Sostenible Local y Urbano” dentro del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013.

A fecha 29 de septiembre de 2009, se realizó una encomienda de gestión a la Empresa Municipal Getafe Iniciativas S.A (Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Getafe) para la atribución de, entre otras funciones, la Coordinación y gestión global del Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga Eje 5, así como la ejecución de las actuaciones comprendidas en el Eje 2 del Proyecto “Desarrollo del tejido económico y fomento del empleo” y en el Eje 4 “Fomento de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información”.

Del mismo modo, se estimó pertinente en Junta de Gobierno de 15 de abril de 2014, una ampliación a la citada encomienda de gestión por la Delegación adjunta de Presidencia, Sanidad, Consumo, Hostelería, Mayor, Juventud, Coordinación De Barrios y Participación Ciudadana; para la atribución de, entre otras funciones, la del desarrollo y ejecución del Programa de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud, que incluye actividades dirigidas a niños/as, jóvenes, personas mayores,..; que ha de ejecutarse en la fecha máxima del 31 de diciembre de 2015.

Las líneas de actuación en el marco de este Programa son:

Programa de Educación, Infancia y Adolescencia: este programa incluye:

• Acciones formativas sobre igualdad de oportunidades en el sistema educativo reglado obligatorio

- Cursos de educación intercultural
- Acciones de educación para la convivencia
- Acciones de fomento del emprendimiento entre adolescentes
- Información general para las personas adolescentes
- Clases de Alfabetización y castellano para inmigrantes
- Club de Lectura para adultos
- Servicio de Ludoteca para niños entre dos y cinco años
- Servicio de apoyo socio-educativo para alumnos con dificultades sociales y/o escolares
-

Programa Juventud: que incluye:

- Información general sobre temas de interés para la juventud
- Asesoría jurídica, estudios y profesiones, drogas y ocio saludable, salud y sexualidad, de emancipación, para la movilidad, jurídica, etc.
- Acciones de apoyo al Asociacionismo y participación juvenil: Cursos y acciones formativas que sirvan de impulso a desarrollo de iniciativas y fórmulas de participación social, etc.
- Formación y recursos para el ocio y el tiempo libre: Talleres y cursos: monitor de tiempo libre, animador juvenil, etc., Campos de trabajo, Música, Graffiti, Teatro, Aire libre, etc.

2. OBJETO DEL CONTRATO

A través del presente contrato se pretende la puesta en marcha de una serie de actuaciones que permitan alcanzar los siguientes objetivos;

- Fomentar la participación ciudadana en actividades culturales
- Inculcar un hábito cultural entre la población del municipio
- Convertir un barrio en un referente cultural
- Realización de actividades que promuevan la integración social con colectivos en riesgo de exclusión social.

Para ello se trabajará en distintas líneas de actuación:

- Apoyar a la iniciativa social del barrio para favorecer procesos intra e inter-asociativos que redunden en una mejora en la eficacia de sus actuaciones y en los servicios ofrecidos a los vecinos del barrio.
- Generar actividades con personas que requieran algún grado de colaboración para proceder a su inserción, mejorando su situación personal y su incorporación social futura
- Promover una presencia distinta del barrio que aporte información sobre la riqueza de la actividad y dinamismo de sus habitantes y ayude a cambiar la percepción interna y externa del mismo.
- Colaborar con la ciudadanía, especialmente en el ámbito de jóvenes y mujeres, que valoren seriamente la puesta en marcha de una actividad emprendedora.
- Creación, mantenimiento y generación de material formativo en temas relacionados con el emprendimiento, el asociacionismo, la igualdad de oportunidades,.....en una plataforma de formación online libre para los vecinos del barrio.
- Puesta en marcha de un programa para evitar la exclusión digital en los menores.

G.I.S.A.
Getafe Iniciativas S.A. Municipal
C.I.F. A 79174041
C/. Padre Blanco, 2
28901 GETAFE (Madrid) - Tel. 91 665 36 20

El adjudicatario deberá realizar como mínimo los siguientes trabajos:

- **Crear un portal web** que aglutine las diferentes iniciativas de carácter social para las asociaciones y grupos del barrio. Será necesario realizar dicho portal en las últimas tecnologías del mercado, utilizando en todo momento software libre, con las capacidades de adaptación a diferentes dispositivos y sistemas operativos (Windows, Linux, IOS, Android) y resoluciones de pantalla.

- Deberán incluirse en la oferta al menos **tres iniciativas de carácter social para las asociaciones y grupos del barrio**. Se deberá incluir el detalle de cada una de las actividades a realizar en el proyecto, cuya idoneidad estará sujeta a las necesidades planteadas en el servicio.

El detalle deberá incluir, al menos, la siguiente información por cada una de las actividades:

- Descripción detallada de la actividad.
- Colectivo al que va destinado.
- Objetivos concretos a conseguir.
- Asistentes previstos.
- Horario planteado.
- Temario y/o contenido de la actividad.

- Se requiere realizar **dos BLOGS formativos y auto evolutivos** para los diferentes colectivos objeto del presente pliego, que deberán ser convenientemente detallados en la oferta de servicios para la valoración de la adecuación por parte del equipo técnico. Se deberán especificar los siguientes datos:

- Título del Blog.
- Contenidos previstos.
- Agentes implicados en la publicación.
- Metodología de publicación.
- Tecnología a utilizar.
- Periodicidad de publicaciones ofertada.

- Se requiere dotar al barrio de una **plataforma online de formación** para el acceso de los ciudadanos del barrio a los diferentes contenidos formativos que puedan ser de su interés por motivos de integración, inserción laboral u otro motivo de interés social para el barrio. Deberán ofertarse al menos 3 cursos completos formativos cuyo contenido y ámbito sea acorde con las necesidades del proyecto. Deberá especificarse al menos la siguiente información:

- Título del curso.
- Descripción.
- Horas previstas.
- Pruebas de evaluación.
- Metodología de explotación.

Deberán ofertarse al menos 3 talleres colaborativos e integradores acordes con las necesidades planteadas en el presente proyecto. Deberá especificarse al menos la siguiente información:

- Título del taller.
- Descripción.
- Duración prevista.
- Metodología de explotación

- **Publicidad y promoción de las actividades:**

- Elaboración del material promocional y divulgativo (carteles, folletos, cartas, etc.....) así como su edición y distribución, que deberá ser aprobada previamente por el responsable de GISA designado a estos efectos.
- Presentación de una propuesta de una campaña publicitaria, que deberá ser aprobada y aceptada previamente por GISA.
- Elaboración mensual de notas de prensa, que deberán ser previamente aprobadas por GISA.



El adjudicatario deberá realizar una memoria técnica de cada uno de los trabajos realizados, conforme a las indicaciones facilitadas por G.I.S.A (logotipos, formatos,...).

Se deberá garantizar por el adjudicatario el cumplimiento de las normativas nacionales y comunitarias aplicables al desarrollo de las actuaciones, según las indicaciones de la Subdirección General de Fondos Comunitarios.

La empresa adjudicataria dará cumplimiento a las normativas existentes en cuanto a publicidad de acciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

3. FACTURACIÓN

Se realizarán pagos trimestrales en relación con los trabajos efectivamente realizados, incluyéndose las actividades finalizadas en ese periodo. Los pagos coincidirán con la finalización de cada trimestre natural. Cada factura deberá ir acompañada de un informe de

las actividades realizadas durante el periodo facturado, que deberá ser conformada por el responsable de GISA que se designe a estos efectos. Para el pago de cada factura será obligatorio presentar por el adjudicatario el certificado a que se refiere el artículo 43.1.f) de la nueva Ley General Tributaria. La falta de presentación del certificado o su presentación con la calificación de negativo llevará consigo no abonar la correspondiente factura.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos es desde la adjudicación de la presente contratación hasta el 31 de diciembre de 2015. Al ser un proyecto subvencionado por el FEDER se aplica la regla n+2 que implica que todas las acciones de un año pueden ejecutarse y pagarse en los dos años siguientes, por lo que el plazo de ejecución de las acciones del Proyecto podría llegar hasta el 31 de diciembre de 2015.

5. PROPUESTA TECNICA

Los licitadores deben presentar una Propuesta técnica que incluya:

- Memoria técnica explicativa de las acciones a desarrollar, que incluya propuesta de actuaciones a realizar, contenido, número de horas, número de formadores y materiales designados al desarrollo de la actividad, metodología y cronograma.
- Curriculum de las personas encargadas de dirección y ejecución de los trabajos.
- Memoria de mejoras técnicas aportadas

Getafe (Madrid), a 10 de Junio de 2014



Fdo.: Marta López Durán
TÉCNICO RESPONSABLE DE EL ÁREA
DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL